

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

835

**CABALLERO CAÑADA, Julio;** hijo de Angel y de Dolores, natural de Villanueva de Alcardete, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión tipógrafo, de diecinueve años de edad, estatura 1,702 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado en Villanueva de Alcaudete, provincia de Toledo; procesado por falta grave de primera desertión y malversación de fondos, comparecerá en el término de treinta días, que empezarán a contar desde la fecha en que esta requisitoria se publique, ante el señor Juez instructor, Capitán D. Pedro Geregui Moreno, residente en Getafe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Getafe, 21 de Diciembre de 1918. El Capitán Juez instructor, Pedro Geregui, JG—49

835 bis

**CALVO GUERRERO, Pablo;** hijo de Mateo y de Calixta, natural de San Felices (Soria), de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Río Tercero (República Argentina), y procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en el término de dos meses, ante D. José Carretero Amorós, Juez instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 4 de Enero de 1919. El Comandante Juez instructor, José Carretero, JG—155

836

**CAMON TORRENTE, Mariano;** hijo de Emilio y de Regina, natural de Jonz, Ayuntamiento de Jonz, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, estatura 1,751 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz recta, boca regular, barba regular, señas particulares una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Jonz, provincia de Huesca; procesado por la falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Gonzalo Zamora Andrés, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 4 Enero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Zamora, JG—154

837

**CARNEIRO PAZO, Gumersindo;** hijo de Fidel y Primitiva, natural de Bahiña (Bayona), de estado soltero, profesión ma-

rinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Bahiña (Bayona); procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jáudenes y Bárcena.—Bayona, 2 de Enero de 1919.—Joaquín Jáudenes, JM—57

838

**CASAL MIGUEZ, Celestino Luis José;** hijo de José y Teresa, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Bayona, Teniente de Navío de la Armada D. Joaquín Jáudenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 24 de Diciembre de 1918.—Joaquín Jáudenes, JM—4

839

**CASTRO OCHOA, Manuel;** Marinero de segunda clase de la Armada, hijo de Casimiro y de Encarnación, natural de Cerante (Pontevedra), de veinte años de edad, de estado soltero; procesado por desertión; se presentará en este Juzgado, sito en el muelle de San Fernando, de este Arsenal de la Carraca, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz y Pontevedra y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo en el expresado plazo será declarado rebelde.—Carraca, 27 Diciembre 1918. El Juez instructor, Manuel Morales, JM—46

840

**COVAS Y PALMER, Bartolomé;** hijo de Guillermo y Sebastiana, domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al Comandante de este Trozo, conforme determina el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de marinería.—Andraitx, 21 Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Miguel Roca, JM—116

841

**CURBEIRA ABELEDO, Juan Antonio;** hijo de Juan y de Dolores, natural de Ares (Coruña), domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera y Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo, instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 26 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera, JM—15

842

**CHAPINAL GUERRA, Angel;** hijo de Toribio y de Cándida, natural de Barcos de Avila, provincia de Avila, de estado soltero, profesión comerciante, edad veinticinco años, de estatura 1,605 metros; señas color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, su aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. José Calvo Jiménez, residente en Ceuta; bajo aperi-

bimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta 27 Diciembre 1918. El Teniente Juez instructor, José M. Calvo, JG—82

843

**CHIA BUSQUETO, Jaime;** natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión comercio, de veintitún años de edad y cuyas señas personales se ignoran; estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la requisitoria, ante el Juez instructor, D. Benito Madrona Andrés, Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, de guarnición en Olot (Gerona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 28 de Diciembre de 1918. El Comandante Juez instructor, Benito Madrona, JG—140

844

**DASI MATOSES, Vicente;** hijo de Bartolomé y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de treinta días para notificarle que, instruida contra él causa por deserción del vapor *Pelayo*, el excelentísimo señor Comandante general del Apostadero le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918, verificando la presentación en esta Comandancia de Marina en el plazo citado.—Barcelona, 19 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Luis H. de Villena, JM—69

845

**DESCONOCIDO;** señas personales: bajo, grueso, moreno, de treinta a cuarenta años, vistiendo gorra clara, chaqueta de pana color de pasa, pantalón de pana negro, alpargatas blancas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina, en causa por hurto.—Castellón, 16 Diciembre 1918.—El Juez instructor, Guillermo Colmenares, JM—81

846

**DOMINGUEZ PORTES, Enrique;** hijo de Jaime y de Rosario, natural de Pego, provincia de Alicante, soltero, de veintidós años de edad, de oficio albañil; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Manuel Ramírez González, Juez permanente de la Comandancia General de Melilla; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.—Melilla, 31 de Diciembre de 1918.—El Capitán Juez, Manuel Ramírez, JG—96

847

El individuo que en la mañana del día 9 de Agosto último iba con Enrique Pla Alonso (a) *el Francés* en un bote y desembarcó en el muelle de España, en el puerto de Barcelona, de unos cuarenta y cinco años de edad, estatura regular, trabajador del muelle del Carbón, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesta sustracción de efectos del vapor *Miguel M. Pinillos*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Diciembre de

1918.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—64

848

ENRIQUEZ SORIANO, José; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, para notificarle que, instruida contra él causa por deserción del vapor *Asuarca*, el excelentísimo señor Comandante general del Apostadero le concede los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918; verificando su presentación en esta Comandancia de Marina en el plazo citado.—Barcelona, 19 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—71

849

ENSENAT Y ALEMANY, Gabriel; hijo de Matías y Francisca Ana, domiciliado últimamente en Andraitx; se presentará, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor de esta Ayudantía de Marina, para responder de los cargos que le resultan por su falta de presentación al Comandante de este Trozo, conforme determina el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de marinería. Andraitx, 21 Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Miguel Roca. JM—117

849 bis

ESTER SALVA, Félix; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Bellver, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, oficio calderero, de veintidós años de edad, estatura 1.570 metros, sus señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Bellver (Lérida), y contra el cual se instruye expediente de falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Batallón de Cazadores Estella, número 14, D. Benito Madrona Andrés; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olot, 26 Diciembre 1918.—El Comandante Juez instructor, Benito Madrona. JG—139

850

FERNANDEZ ESPAÑA, Leopoldo; hijo de Manuel y de Ursula, natural de Penilla, provincia de Santander, de profesión marinero, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Santander, avenida Reina Victoria, número 1; encausado por el supuesto delito de deserción del vapor mercante español *Franco*, en que se hallaba embarcado como fogonero en el mes de Agosto último, en el puerto de Bilbao; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor, D. Emilio Montero García.—Erandio, 11 de Diciembre de 1918.—Emilio Montero. JM—14

851

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, Paulino; hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Luanco (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negros, frente amplia, nariz ancha, boca regular, color moreno y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a presentación en su Trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, D. Emilio Doce y Carro, en la Ayudantía de Marina del

distrito de Luanco.—Luanco, 3 de Enero de 1919.—Emilio Doce. JM—84

852

FERNANDEZ PELAEZ, Luis; hijo de Antonio y María Victoria, natural de Candás (Oviedo), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños; frente y nariz anchas, boca grande, barba ninguna y color moreno, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, don Emilio Doce y Carro, en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco.—Luanco, 3 de Enero de 1919.—Emilio Doce. JM—85

853

GALLEO TORRES, Ramón; hijo de Andrés y María, natural de Lastres (Colunga), de veinte años, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares, y color moreno, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Lastres (Colunga); procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Leandro de Saralegui y Amado, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante del distrito marítimo de Villaviciosa; baja apercibimiento de ser declarado prófugo si no lo efectuare.—Villaviciosa, 2 de Enero de 1919.—Leandro de Saralegui. JM—99

854

GAMBOA GARCIA, Martín; hijo de Juan y de Francisca, natural de Vélez-Blanco, provincia de Almería, de estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años de edad, estatura 1.559 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Ramón de Puig Ramón, residente en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Enero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Ramón de Puig. JG—123

855

GARATE Y URIZAR, Julián; domiciliado últimamente en Ibarrenguelna (Vizcaya); comparecerá, en el término de noventa días desde esta fecha, ante el señor Ayudante de Marina, D. Juan Rico Montero, para ingresar en el servicio de la Armada; de no presentarse será declarado prófugo.—Lequeitio, 4 de Enero de 1919.—Juan Rico. JM—94

856

GARCIA ALAYON, Cristóbal; hijo de Manuel y de María del Pino, natural de Arona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, avecinado últimamente en Arona, Juzgado de primera instancia de Granadilla, distrito militar de Canarias, nació en 17 Octubre de 1895, de oficio jornalero, su estado soltero, su estatura 1.667 metros; comparecerá ante el Juez instructor, Teniente de Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Aureliano Matos Calderón, residente en Santa Cruz de Tenerife, en el término de treinta días; quedando advertido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de

Tenerife, 7 Diciembre 1918.—El Teniente Juez instructor, Aurelio Matos. JG—149

857

GARCIA GIL, Pedro; hijo de padres desconocidos, natural de Alicante, avecinado últimamente en Benejama (Alicante), hijo adoptivo de Antonio Vañó Sirena, soltero, de profesión jornalero, se ignoran todas sus demás señas, recluta del Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado a concentración, y que, según noticias, se encuentra en Francia; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 51, D. Juan Ortiz Oleaga, residente en Alcoy (Alicante); en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Alcoy, 21 Diciembre de 1918.—El Capitán Juez instructor, Juan Ortiz. JG—1

858

GARCIA GONZALEZ, Servando; hijo de José y de Antonia, natural de San Jorge de Heres (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, ojos azules, pelo y cejas castaños, frente ancha, nariz y boca regulares, color sano, barba ninguna, con una cicatriz en el lado derecho del cuello y sabiendo leer y escribir, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación en su Trozo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Alférez de Fragata graduado, segundo Contramaestre de la Armada, D. Emilio Doce y Carro, en la Ayudantía de Marina del distrito de Luanco.—Luanco, 7 de Enero de 1919.—Emilio Doce. JM—135

859

GARVIN BARREIRO, Manuel; hijo de Antonio y Generosa, natural de Baredo (Bayona), de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Baredo; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Bayona, Teniente de Navío de la Armada D. Joaquín Jádenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 30 de Diciembre de 1918.—Joaquín Jádenes. JM—60

860

GASET MODESTO, Ramón; hijo de Serafín y de María, natural de Moncortés (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.654 metros, cuyas demás señas personales no constan, domiciliado últimamente en Moncortés y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación ordenada en 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Comandante Juez instructor D. Armando Zamora Flores, con destino en el Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, a 18 Diciembre de 1918.—El Comandante Juez instructor, Armando Zamora. JG—51

861

GAVILA CARDONA, Bartolomé, hijo de José y de Antonia, natural de Jávea, soltero, marinero; domiciliado últimamente en Jávea; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Jávea, para responder en expediente por la declaración de

prófugo, instruída por falta de presentación en el Trozo de Jávea el día 20 del corriente mes, por pertenecer al alistamiento de la Armada del presente año.—Jávea, 31 de Diciembre de 1918.—El Ayudante de Marina, Juan B. Bover.

JM—50

862

GINE TRILLA, *Alfredo*; natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión camarero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; estatura 1,645 metros; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de la requisitoria, ante el Juez instructor, D. Benito Madrona Andrés, Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, de guarnición en Olot (Gerona); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 28 de Diciembre de 1918.—Benito Madrona. JG—143

863

GIRALDEZ COSTAS, *Manuel Antonio*; hijo de Juan y Leonor, natural de Nigrán, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Nigrán; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Bayona, Teniente de Navío de la Armada D. Joaquín Jádenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 24 de Diciembre de 1918.—Joaquín Jádenes. JM—5

864

GOMEZ DE CASA, *Rafael*; hijo de Adolfo y de Milagros, natural de Cádiz, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, marinero de la Armada; procesado por hurto; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Carraca, 17 de Diciembre de 1918. El Capitán Juez instructor, Tomás Lloret. JM—21

## Juzgados de primera Instancia

### ALCANICES

D. Luis España Losada, Juez de instrucción de la villa y partido de Alcañices.

Por el presente edicto, dimanante del sumario número 80 de 1918, que instruyo por hurto de 191 cabezas de ganado cabrío verificado en el pueblo de Litar en la noche del día 10 del pasado mes de Noviembre, de la propiedad de Marcos Colino Ramos y otros, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se indican y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Trece cabezas de ganado cabrío; unas con señal de muezea y despuntada en la oreja derecha y muezea por delante en la izquierda; otras con dos ramos; uno, en la oreja derecha, por delante, y otro en la misma oreja, por detrás, y golpe en la izquierda; otras con ramo en la oreja de-

recha y despuntada y muezea en la izquierda, y otras con dos hendijas, una en cada oreja y golpe en la izquierda.

Alcañices, 27 de Diciembre de 1918. El Juez, Luis España.—P. S. M.: El Secretario, Daniel Prieto. JO—189

### ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 24 al 25 del actual fueron robados al vecino de Aceuchal Gonzalo Crespo Sanz, de la caseta denominada La China, número 5, de la carretera de Alange a Santa Marta, enclavada en el kilómetro 29, término de la expresada villa de Aceuchal, 23 morcillas, siete colgaderos de chorizos, uno de tripa de cabo, dos lomos en vela, un cuarto de arroba de aceite, una cuartilla de garbanzos, media hoja de tocino y 275 pesetas en billetes del Banco de España; para lo cual el autor o autores, que se desconocen, debieron abrir la puerta de la caseta con una llave igual o ganza, y fracturaron el candado de una de las puertas de la sala.

En su virtud, encargo a la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los artículos y metálico sustraídos, poniéndolos, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo, bajo el número 173.

Dado en Almodóvar de la Sierra a 31 de Diciembre de 1918.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Alonso. JO—191

### ARCOS

D. José María Velázquez Gaztelu y Cañal, Jefe de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Dómenes para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa, bajo el número 161, por lesiones a Emilio Torres Torres.

Dado en Arcos a 2 de Enero de 1919.—J. M. Velázquez.—P. S. Mdo., Isidro Domínguez. JO—193

### ASTORGA

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, se cita, llama y emplaza a Angel Cabezas, vecino de Castriello, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él resultan en causa que instruyo sobre disparo de arma de fuego y amenazas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Astorga, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Germán Hernández. JO—100

### BEJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en la causa número 26 de 1916, se cita por la presente a Joaquín Castilla Beña, vecino de Adra en las Heras del Vicario, que se dice está en Cuba, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el sumario dicho.

Beja, 2 de Enero de 1919.—El Secretario, Agustín A. Cruz. JO—278

### BURGOS

D. José Daniel Santamaría Arijita, Juez

municipal en cargos del de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los que se crean acreedores de D. Isidro Santamaría Expósito, natural y vecino de esta capital, en donde falleció el día 26 de Abril del año último, de sesenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, procedente de la Casa Provincial de Beneficencia de esta capital, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para con su intervención ratificar el inventario practicado en el expediente de abintestato que se sigue en el mismo, por fallecimiento del expresado señor; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 4 de Enero de 1919.—José Daniel Santamaría. JO—319

### CIFUENTES

D. José Maraver Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Bernardo Molina Herráiz, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Armallones, e hijo de Juan e Isidora, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de conclusión de la causa que, con el número 42 del año 1917, se le sigue en este Juzgado por el delito de robo, y emplazarle en legal forma para ante la Audiencia Provincial de Guadalajara; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión preventiva de este partido de dicho procesado.

Dado en Cifuentes a 3 de Enero de 1919. José Maraver.—Jesús Terán. JO—209

### COLMENAR

D. José Anabal Sánchez, Juez interino de instrucción de este partido, por enfermedad del propietario.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 77 del corriente año, sobre hurto del ganado cabrío que al final se expresará, de la propiedad de Antonio Yuste Santiago, de un corral del partido Salto del Negro, término de Cútar, verificado en la noche del 18 al 19 del actual.

E ignorándose el paradero de dicho ganado, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo, procedan a su busca y rescate, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas del ganado hurtado.

Treinta y siete cabezas de ganado cabrío; ocho de un año, de ellas seis rubias, una blanca y otra florida; dos chivos de año, uno rubio y otro colorado, y 27 cabras, de ellas seis rubias, dos mohinas y las restantes coloradas.

Colmenar (Málaga), 21 de Diciembre de 1918.—José Anabal.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández. JO—212

D. José Arrabal Sánchez, Juez interino de instrucción de este partido por enfermedad del propietario.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 78 del año actual sobre hurto de un burro de seis años, pelo rucio, de mediana alzada, con un lunar en la frente y orejas gachas, de la propiedad de Francisco Martín Portillo, vecino de Almochar, verificado en la noche del día 8 al 9 del corriente mes de su domicilio, calle Alta.

E ignorándose el paradero de dicha caballería, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a su busca y rescate, poniéndola a disposición de este Juzgado, caso de ser habida, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Colmenar (Málaga), 25 de Diciembre de 1918.—El Secretario, P. S. Miguel Muñoz Fernández.—José Arrabal.

JO—213

## CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Silvano Calleja Sánchez, de diecisiete años de edad, hijo de Jesús y de Agueda, soltero, jornalero, de estatura baja, delgado, vestido con pantalón y americana y gorra a la cabeza, vecino de esta ciudad hasta el 30 de Noviembre último, que desapareció, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca o se presente ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de la referida Audiencia.

Así lo tengo acordado en cumplimiento de lo ordenado por dicha Audiencia en auto fecha 27 de Diciembre último, dictado en el sumario número 14 del año próximo pasado, seguido contra el mismo Silvano Calleja por el delito de hurto.

Cuenca, 2 de Enero de 1919.—El Juez, Frutos Ruiz.—P. S. M.: El Secretario, Juan Julián Jiménez.

JO—215

## GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, a consecuencia de quemaduras, de la joven Inés Castado Escobar, de dieciocho años de edad, que usaba los apellidos de la Orden Díaz, y que desde la edad de siete meses ha vivido en compañía de los esposos Damián de la Orden y Agapita Díaz, vecinos de Vallecas, se cita por la presente a los padres de dicha joven, cuyos nombres, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, con el fin de ofrecerles expresa-

do sumario; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

Getafe, 12 de Enero de 1919.—El Secretario, Ilegible.

JO—767

## HUELMA

D. Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, las que son de la propiedad del vecino de esta villa Jerónimo Guzmán García y lo fueron hurtadas entre la una y las dos del día 23 de Julio último del sitio nombrado Caserón de María Blanca, conocido también por Llano de Gabriel Matías, de este término.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de siete años, alzada, 1,25 metros, capa melada, raza española y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una pollina de dos años, rucia, de alzada 1,25 metros aproximadamente, con un lucero en la frente y cortado el pelo de la cola.

Huelma, 4 de Enero de 1919.—El Juez, Francisco Arias.

JO—219

## IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los remanentes que se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 3 del actual de la Venta de la Nava, de este término, propiedad de Rafael Jiménez Martín, y habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, así como las personas que los tengan en su poder si no acreditan su legítima adquisición.

Iznalloz, 4 de Enero de 1919.—El Secretario.—José Ruiz y Delgado.

*Señas.*

Una cabra negra, de dos años, mocha.

Otra primala, negra, con cuernos, recienparid, y el choto lorito.

Siete gallinas negras y un pollo rubio, faltándoles a todas el dedo chico de ambas patas.

JO—223

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las cinco caballerías, que se dirán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 30 de Diciembre último al vecino de Guardahortuña Joaquín Medina Robles y habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto (de n), bajo el número 1 del corriente año.

*Señas.*

Una yegua de seis años, castaño, de 1,45 metros de alzada, hierro, La Mundial en el anca izquierda.

Un mulo de tres años, capón, 1,40 metros, rojo claro, hierro Fénix Agrícola, anca izquierda y el de La Mundial en la derecha, letra G, número 4.

Un mulo de tres años, castaño, alzada, más de la marca.

Un mulo capón, de seis años, 1,50 metros de alzada, castaño claro, hierro Agrícola Española anca izquierda.

Un mulo de tres años, castrado, 1,35 metros, castaño, hierro La Mundial en el anca izquierda, letra G, número 4.

Iznalloz, 4 de Diciembre de 1918.—El Juez, José Ruiz Delgado.—El Secretario.

JO—222

## JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario por hurto de caballería propiedad de D. Francisco Orbaneja y Dávila, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 31 de Diciembre último al 1.º del actual de la dehesa de Fuente Bermeja, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un caballo castaño claro, de 1,59 metros, hierro particular en la nalga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, lucero, bebe con el superior, armiño pie izquierdo y mano derecha, blancos en los costillares y blando de las orejas, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo el presente, que firmo en Jerez de la Frontera a 4 de Enero de 1919. El Secretario, P. H. Manuel Cuitado.

JO—345

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales fueron hurtadas sobre las dos a las cinco de la madrugada del día 17 del actual del sitio Dehesa, seis y ocho casas de este término, propiedad de los que también se detallan al final, y a la detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

*Señas de las caballerías.*

Un burro de seis años, alzada 1,26 metros, rucio obscuro, con un hierro H. en el hocico.

Una burra de ocho años, 1,27 de alzada, rucia, obscura, también con el hierro H. en el hocico.

Otra burra de seis años, 1,20 de alzada, rucia, clara, caneta, con un hierro H. en el hocico.

Dichas caballerías llevan el hierro de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola en el anca derecha, propiedad de don Francisco Jiménez Cappel.

Una burra cárdena, alzada, menos de marca, lleva el hierro de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola, creyendo sea en el anca izquierda.

Un burriquito pardo claro, también menor de marca, que lleva de rastra el anterior, propiedad de Eusebio López Hernández.

La Carolina, 19 de Diciembre de 1918.—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—287

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de seis años, cuando se aseguró en Septiembre de 1916, alzada 1,48 metros, capa torda, herrada con el de la Sociedad La Mundial en la tabla del cuello derecho, propiedad de Miguel Roque Garrido, que fué hurtada en la noche del 21 al 22 de Noviembre último de la dehesa Casatejada, término de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 27 de Diciembre de 1918.—P. S. M., Rafael Cámara.—Eduardo F. Pita. JO—107

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de un año, raza del país, alzada 1,23 metros, capa castaña, con el hierro de la Compañía La Mundial, propiedad de Luis Navarrete Fernández, cuyo hecho tuvo lugar el 13 de Noviembre último de la dehesa Mesto, término de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 26 de Diciembre de 1918.—P. E. M., Rafael Cámara.—Eduardo F. Pita. JO—105

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro negro, cerrado, sobre la marca, raza española y rozaduras en el lomo, y otro burro de dos años, alzada regular, raza española, pelo rucio claro, que fueron hurtados del sitio dehesa Almadenejos, término de Baños de la Encina, en la noche del 4 del actual, propiedad de José Barrionuevo Peda de los Cobos, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 28 de Diciembre de 1918.—P. S. M., Rafael Cámara.—Eduardo F. Pita. JO—104

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de once años, raza del país, alzada 1,50, castaña, y una potra de tres meses, alzada 1,20, capa castaña, bocinegra, ambas con el hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, propiedad de Manuel Díaz Ledesma, que fueron hurtadas el día 14 de Noviembre último en el sitio La Solana, del término de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 28 de Diciembre de 1918.—P. S. M., Rafael Cámara.—Eduardo F. Pita. JO—106

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada 1,55 metros, capa negra pecaña, raza española. Un muleto de ocho meses, alzada 1,33, capa castaño claro, raza española; y otro muleto de ocho meses, 1,40 alzada, que tiene en la actualidad veinte meses, capa negra, raza española, bocicastaño; todas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; que fueron hurtadas en la tarde del 19 de actual, del sitio Cerro de Jaravancil, término de Vilches, propiedad de D. Antonio Rodríguez Granero, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima propiedad.

La Carolina a 31 de Diciembre de 1918. Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—284

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua de dos años, cuando se aseguró el 28 de Octubre de 1916, alzada 1,37, capa torda oscura, careta, con el hierro de la Compañía Aseguradora El Fénix Agrícola, Jera J, número 10, en el anca izquierda, la cual fué hurtada la noche del 13 del actual, del sitio Dehesa Mira del Río, término de Vilches, propiedad de Antonio Gámez Aranda, y a la detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina a 17 de Diciembre de 1918.—Eduardo F. Pita. JO—285

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una yegua colorada, más de marca, calzada de las manos, muy delgada, vieja, sin hierro de ninguna clase, y otra mula de diez años, negra roma, señales del aparejo, recién esquiada, pequeña, sin hierro, las cuales fueron hurtadas la tarde del día 12 de los corrientes, del sitio Dehesa de Martibáñez, término de Vilches, propiedad de don Andrés Garrido Rus; y a la detención del autor o autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina a 17 de Diciembre de 1918.—Eduardo F. Pita. JO—286

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de dos años, pelo pardo, alzada 1,40 metros, con el hierro de la Compañía de Seguros Banco Español de Seguros de Ganados en el anca derecha, y en el anca izquierda el de El Fénix Agrícola, y otro mulo de dos años, pelo pardo, alzada 1,35 metros, raza española, en el anca derecha, el hierro de la Compañía Banco Español de Seguros de Ganados, y en la nalga derecha el de El Fénix Agrícola, que fueron hurtados el día 27 al 28 de Agosto último del sitio Dehesa de las Yeguas, término de Bailén, a Mariano Mansilla Laguña, y a la detención de las personas en cuyo poder

se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 3 de Enero de 1919.—Eduardo Fernández Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—283

#### LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a los que crean ser dueños de una oveja churra, de la que y por la Guardia civil fué ocupada en 17 de Noviembre último, a unos sujetos llamados Asunción Arroyo González y Teresa Rodríguez en el pueblo de Golpejos, un pedazo de carne y la piel, al objeto de que en término de diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento, pues así lo tengo acordado en sumario número 106 del corriente año, que instruyo por sustracción del referido semoviente.

Ledesma, 31 de Diciembre de 1918.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano. JO—289

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a Severo Pérez, vecino que fue de esta villa y dueño del Café-Casino de la misma, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en sumario que en el mismo se instruye por juegos prohibidos.

Ledesma, 31 de Diciembre de 1918.—El Juez, Romualdo Hernández Serrano. JO—290

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a los gitanos Avelino de Maya Ramírez, de treinta y tres años, de regular estatura, moreno, que viste pantalón de pana color verde botella, chaqueta de tela muy clara, sombrero y alpargatas; Alejandro Escudero Porra, de unos sesenta años, de estatura regular, blanco de cara, que viste pantalón de tela color gris, chaqueta azul bastante remendada, gorra bilbaína y zapatos, todo ello en mal uso, y a tres hijos de éste llamados Francisco, de dieciocho años, bastante alto, delgado, que viste blusa de tela oscura, pantalón también de tela del mismo color, boina que va descalzo; Laureano, de quince años, pequeño, que viste pantalón de tela, chaqueta también de tela clara, que también va descalzo, y Juan, de trece años, que viste muy mal, como todos los anteriores, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, interesando a todas las Autoridades y Agentes la detención y conducción a este Juzgado de mencionados sujetos.

Al propio tiempo se cita a las personas que se crean dueñas de las caballerías que a continuación se reseñan para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales* de Salamanca y Zamora y en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado para reconocer dichas caballerías, justificar su pertenencia en forma legal y prestar declaración, llamándose así bien a cuantas personas puedan facilitar algún antecedente acerca de la procedencia legítima o ilegítima de las mismas, interesándose de todas las Autoridades y Agentes que faciliten a este Juzgado los antecedentes que les consten.

#### Señas de las caballerías

Una burra de raza española, de once

años de edad, de un metro 14 centímetros de alzada, de pelo rucio, con una nube en el ojo derecho; otra burra, de raza española, de pelo negro, de zizada de un metro 12 centímetros, de doce años, con un sobrehuero en la mandíbula inferior del lado derecho, y un burro, de raza española, de nueve años de edad, de pelo pardo, o sea rucio, de un metro 14 centímetros de alzada, capón, hociblanco, sin que se aprecie hierro alguno a ninguna de dichas tres caballerías, las cuales fueron ocupadas por la Guardia civil en 28 de Diciembre último en el pueblo de Sando, de este partido, a los gitanos cuyas señas se expresan anteriormente, los cuales se dieron a la fuga.

Ledesma, 2 de Enero de 1919.—Romtaldo Hernández Serrano. JO—291

#### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una sera de batatas y 298 kilos, sustraídas del vagón G. 2.372 de la Compañía Andaluces en el trayecto de Espelúy a esta ciudad la noche del 29 del corriente, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 31 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Pedro Benedicto.—Federico Campos. JO—230

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y rescate de un fardo palmería, de 64 kilos de peso, perteneciente a la expedición p. v. 18.516 de Burgos a Granada, y de una caja chocolate de la 6.314 de Venta de Baños a Málaga, que fueron sustraídas del tren 374, notándose la falta en la estación Baeza a las diecinueve horas veinte minutos del día 29 de los que cursan, interesando asimismo la detención del autor o autores del hecho.

Linares, 30 de Diciembre de 1918.—Federico Campos. JO—138

#### MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en 29 de Noviembre último, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida por doña Josefa Blasco Fernández contra su marido, D. Santiago Spinola Gómez, sobre *litis expensa*, de cuya demanda se acordó conferir traslado al demandado, emplazándole, insertando la cédula en los periódicos oficiales por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de nueve días compareciera en dichos autos, personándose en forma.

Habiendo transcurrido el expresado plazo sin comparecer el D. Santiago Spinola: en virtud de providencia de 15 del corriente, por medio de la presente, que también se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se le emplaza por segunda vez para que en el término de cinco días comparezca en los repetidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—127

#### MELILLA

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de Melilla.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Carlos Martínez Lozano, hijo de Carlos y de Encarnación, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Orihuela, partido de ídem, provincia de Murcia, vecino que fué de Orán, de ocupación panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión a responder en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado Carlos Martínez Lozano.

Melilla, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—Santiago Blasco. JO—140

#### MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 24 al 25 de Diciembre último de la finca Ventorrillo del Pozuelo del Prado, de este término, al vecino de esta ciudad Juan Ruiz García, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

#### Señas de la caballería.

Una burra rucia oscura, bragada, de treinta meses, de alzada regular, descubierta del cuarto trasero, lomo agalgado y una cicatriz en el labio superior.

Montoro, 9 de Enero de 1919.—El Secretario, Mariano López.—Eduardo Delgado. JO—527

#### PURCHENA

D. José Acosta Casquet, Juez interino de instrucción de este partido.

Por el presente se replica a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de una burra, pelo negro, de unos doce años, en buenas carnes, cola regular, orejas siempre levantadas; otra burra de unos ocho a nueve años, pelo platero, en buenas carnes, con un lucero pequeño en la frente y un poco colorado, las dos sin herrar, hurtadas la noche del 27 de Diciembre último del sitio de Los Barrancones al vecino de Bacoses Francisco Aranda Pando, deteniendo y conduciendo a esta prisión preventiva, y a disposición de este Juzgado, a las personas en cuyo poder se encuentren no justificando legal adquisición, causa número 1.º corriente año.

Purchena, 3 de Enero de 1919.—José Acosta.—El Secretario, Antonio Aznar. JO—308

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Cuevas Villegas, que dijo ser vecino de esta ciudad, y cuyas demás

circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito calle de Santo Domingo, número 9, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en sumario que se le sigue en este Juzgado bajo el número 131 del corriente año por estafa, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de Diciembre de 1918.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—Manuel Gandarias. JO—111

D. Manuel Gandarias y Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Tenorio del Ojo, hijo de Juan y Carmen, casado, de cincuenta años, natural de esta localidad, albañil y vecino de esta localidad, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de dicha requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito calle de Santo Domingo, número 9, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad en el rollo del sumario seguido en este Juzgado contra el mismo bajo el número 99 de orden del pasado año de 1916, por hurto, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, lo ponga a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de Enero de 1919.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—309

#### SANTANDER

D. Víctor Covián Frera, Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden diligencias sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por fallecimiento de doña Mercedes Mantecón y Díaz de la Serna, instados por D. Lucas Mantecón y Díaz de la Serna, hermano de doble vínculo de la causante, que era natural de Quintana, Ayuntamiento de Corvera, que se hallaba casada en el acto del fallecimiento con don Juan Crespo Tudela, y otorgó testamento en 28 de Octubre de 1905 ante el Notario de esta ciudad D. Manuel Alipio López, falleciendo en Santander, de donde era vecino.

Y se cita, conforme a los artículos 1.106 y 1.112 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a los bienes de la causante para que comparezcan a deducirlo dentro del término de dos meses, bajo el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, a contar desde la

inserción de los edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santander.

Santander, 15 de Enero de 1919.—Victor Covián. X—130

### SOS

D. José María Gorostidi Guelbenzu, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y ante el Actuario que refrenda, se instruye sumario por delito de hurto de trigo, bajo el número 24 de 1918, contra Javiere Jiménez García, de treinta y siete años, soltera, su sexo, hija de Felipe y de María, sin domicilio fij. natural de Sangüesa; y en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquí se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Sos, 4 de Enero de 1919.—José María Gorostidi.—P. H., el Secretario judicial Cristóbal Almenegui. JO—317

### UBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca de los efectos que al final se reseñan, propios de León Poyatos Teruel y Antonio Díaz Palomares, vecinos de Rús, que fueron sustraídos en la noche del 15 al 16 de Octubre último del sitio nombrado Pontavilla o Arroyo, término de dicho pueblo, y siendo habidos se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que siendo encontrados se pondrán del mismo modo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

#### Efectos sustraídos

Una máquina para hacer arar de las llamadas de punzón.

Un timón de un arado y un punzón. Ubeda, 27 de Diciembre de 1918.—Vicente Moreno.—El Secretario. JO—40

D. Vicente Moreno Barutell, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que con el número 134 del año corriente se instruye en este Juzgado, por muerte del vecino de esta población Juan Reyes Molina, de ochenta y dos años de edad y casado con María Ramos Vallés, que ocurrió el día 25 del mes actual, se ha acordado expedir el presente edicto, comunicando la instrucción del proceso a Juan Reyes Ramos, hijo del interfecto, y cuyo paradero se ignora, e instruirle así de su derecho a mostrarse parte en el sumario.

Ubeda, 27 de Diciembre de 1918.—Vicente Moreno.—El Secretario. JO—142

## Jurisdicción de Marina

### AGUILAS

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de Corbeta, Juez instructor de este expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Agustín López González, natural de Aguilas, hijo de Antonio y María, de diecinueve años de edad, estado soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada y en el artículo 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Dependencia.

Aguilas, 30 de Diciembre de 1918.—Alfonso Moreno de Arcos. JM—105

### ALTEA

D. Juan Yáñez Martínez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Trozo de Altea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Juan Isears Roselló, natural de Benisa, soltero, de veinte años de edad, hijo de Juan y María, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, dentro del plazo de noventa días, a responder a los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción a esta Ayudantía.

Altea, 27 de Diciembre de 1918.—Juan Yáñez. JM—110

D. Juan Yáñez Martínez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Trozo de Altea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francisco Orts Desella, natural de Pelop, soltero, de veinte años de edad, hijo de Jaime y Francisca, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, dentro del plazo de noventa días, a responder a los cargos que le resultan en el expediente de prófugo que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción a esta Ayudantía.

Altea, 28 de Diciembre de 1918.—Juan Yáñez. JM—111

D. Alfonso Moreno de Arcos, Capitán de Corbeta, Juez instructor de este expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto José Delgado Corbalán, natural de Mazarrón, hijo de Pelayo y Bienvenida, de diecinueve años de edad, estado soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, para que se presente a esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada y en el artículo 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Dependencia.

Aguilas, 30 de Diciembre de 1918.—Alfonso Moreno de Arcos. JM—104

### BARCELONA

La Autoridad jurisdiccional del Apostadero de Cartagena, en decreto de 11 del mes actual, recaído en la causa número 500 de 1917, aplica los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del corriente año, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º de la misma, al encartado en dicha causa por desertión de buque mercante, Francisco González Antón, natural y vecino de Santa Pola (Alicante), cuyo actual paradero se ignora.

Y en cumplimiento de orden de dicha Superior Autoridad del Apostadero, se publica el presente edicto, con el fin de que llegue a conocimiento del interesado o de su familia.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Enrique Andréu.—El Juez instructor, Luis H. de Villena. JM—65

La Autoridad jurisdiccional del Apostadero de Cartagena, en decreto de 11 del mes actual, recaído en la causa número 499 de 1917, aplica los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del año actual, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º de la misma, al encartado en dicha causa, por desertión de buque mercante, Amador Fernández Recio, natural y vecino de Ortigueira (Coruña), cuyo actual paradero se ignora.

Y cumplimentando orden de dicha Superior Autoridad del Apostadero, se publica el presente edicto, con el fin de que llegue a conocimiento del interesado o de su familia.

Barcelona, 19 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Enrique Andréu.—El Juez instructor, Luis H. de Villena. JM—63

### BUEU

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Benito Costas Riobo, hijo de Manuel y de Dolores, de diez y nueve años de edad, natural de Bueu, vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo bajo, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bueu, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—30

D. Marcelino Ramos López, Capitán de Infantería de Marina.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Garrido Dávila, hijo de Agustín y de María, de diez y nueve años, natural de Cela, vecino de ídem, cuyas señas son: cuerpo alto, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba saliente, profesión marinero; acreditó saber leer y escribir.

Se le concedan sesenta días de plazo para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes que me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Bucu, 30 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—El Juez instructor, Marcelino Ramos. JM—31

#### CANGAS

D. Enrique Bello Doval, Ayudante de Marina de este distrito y Juez instructor del expediente de hallazgo en la mar de varios envases de vino llevados a cabo por el vapor de pesca nombrado *Manolito número 2*.

Hago saber: Que por Jerónimo García Bermúdez, patrón del vapor *Manolito número 2*, encontró, a las nueve de la mañana del día 16 de Diciembre último, como a unas veinte millas de la costa al Norte de Viana do Castelo y Montador los siguientes bultos:

Dos bocoyes vacíos con las marcas en una cabeza "Camprell y Menzines", y en la otra "Oporto".

Un bocoyo de igual clase sin marca alguna con los dos fondos destrozados al parecer con un hierro.

Dos cuartas pipas, también vacías, con la falta ambas de los dos fondos, o sea una de cada cabeza.

Tres bocoyes con las marcas "J. T. y Compañía, Oporto".

Una pipa con las marcas "Camprell y Menzines" en una cabeza, y en la otra "Oporto Bristol".

Cuatro cuartas pipas con las marcas "Oporto" en una cabeza.

Siete medias pipas con las marcas en una cabeza "Oporto", y en la otra "Bristol".

Todos estos envases, al parecer son de castaño, y el contenido de los quince últimos es vino rosado.

Lo que hago público para que los que se crean con derecho a dicha mercancía se presenten en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, con los justificantes que acrediten su derecho.

Cangas, 3 de Enero de 1919.—Enrique Bello.—El Secretario, José Molares. JM—80

#### CARAMIÑAL

D. Ginés de Paredes y Castro, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Caramiñal, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de vino de Oporto realizado por los tripulantes del vapor *León*.

Hago saber: Que regresando el vapor *León* de las faenas de la pesca el día 16 de Diciembre de 1918, a la altura de Montador encontré su patrón y tripulantes doce pipas de vino de Oporto, con las marcas "Oporto" en un testero y "Bristol" en el otro; las personas que se crean dueñas se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, con documentos que acrediten su derecho, y si no se presentase reclamación alguna serán entregadas a los halladores.

Caramiñal, 2 de Enero de 1919.—Ginés de Paredes. JM—76

#### GIJON

D. Gerardo Bustillo y Rodríguez, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez especial de Marina de este puerto,

Hago saber: Se instruyó expediente en averiguación del extravío de un cuaderno de cálculos, cuatro diarios de Navegación y certificado del Presidente del Tribunal de exámenes en que constaba haber sido examinado y aprobado para Capitán, expedidos a favor del Capitán de la Marina Mercante D. Pedro María Luaces, que le han caído al agua al saltar a tierra del vapor *C. Gorin*.

Y justificado convenientemente el extravío de dichos documentos, se anulan éstos, conforme a lo prevenido en la regla 4.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1918, *Diario Oficial* número 135.

Gijón, 7 de Enero de 1919.—Gerardo Bustillo. JM—130

#### PALMA

D. Guillermo Ferragut Sbert, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia,

Por el presente edicto hago saber haber sido hecha la notificación a la madre del inscripto Juan Ceidad Ros, por hallarse éste en ignorado paradero, del artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año (*Diario Oficial* número 106), que concede amnistía a los prófugos, y los beneficios otorgados por la referida ley, debiendo presentarse en los plazos señalados que marca el artículo 6.º a los prófugos y desertores, siendo éstos de seis meses si estuvieren en la Península, o en el de un año si se hallaren fuera de ella, para ser destinados o incorporados, debiendo todos completar en filas el mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación, así como los prófugos y desertores, podrán acogerse durante los referidos plazos de seis meses y un año a los beneficios de la redención del servicio militar, según que pertenezcan a Reemplazos anteriores o posteriores a la vigente ley de Reclutamiento. El plazo de un año, a que se refiere este artículo, podrá ser prorrogado por otro

igual, con carácter general, para los residentes en Ultramar.

Palma, 18 de Diciembre de 1918.—Guillermo Ferragut. JM—145

#### SANTANDER

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Juez instructor de la información sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto de marinería del Trozo de esta capital Gomersindo Posada López, por no presentarse el día 20 de Diciembre de 1918 a recoger su cartilla naval.

Por la presente cito y emplazo a Gomersindo Posada López para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, se presente para ser notificado de la amnistía que se le ha concedido en dicha información sumaria en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 9 de Enero de 1919.—Santiago Dopico. JM—148

#### VILLAGARCIA

D. Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se le sigue al inscripto de este Trozo José M. Rey Rodríguez, hijo de Manuel Antonio y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de la parroquia de Tabeiros, término municipal de La Estrada (Pontevedra).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, o, por el contrario, noticie el punto y domicilio de su actual residencia, al objeto de poder notificarle la superior resolución recaída en el expediente de prófugo que se le sigue con motivo de no efectuar su presentación en dicha Comandancia el 20 de Diciembre de 1917, en el que consta haberle sido concedido el indulto de la pena que como prófugo pudiera corresponderle por dicha falta cometida.

Villagarcía, 7 de Enero de 1919.—Antonio García. JM—153

D. Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se le sigue al inscripto de este trozo Manuel Ordóñez Lajo, hijo de Manuel y de Josefa, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Rianjo (Coruña).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, o, por el contrario, noticie el punto y domicilio de su actual paradero, al objeto de poder notificarle la superior resolución recaída en el expediente antes citado, en el cual consta haber sido indultado de la pena que como prófugo pudiera corresponderle por la falta cometida.

Villagarcía, 7 de Enero de 1919.—Antonio García. JM—151